PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO NO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL HUILA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-010-2023, QUE TIENE POR OBJETO: *"*Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila.**"**

La Dirección Regional Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-HIL-010-2023, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y Decreto 142 del 2023, en los siguientes términos:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de NO limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta que la fecha cuatro (04) de julio de 2023, establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso no se presentaron intenciones para limitar. Se procede a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional Encargada SENA Huila